

The background of the image is a close-up of a stone wall made of irregular, greyish-brown stones. Overlaid on the right side of the wall is a large, semi-transparent graphic of the Mexican flag, showing the green, white, and red vertical stripes and the central emblem. A black rectangular box with a thin green border is centered on the wall, containing white text.

**Lo que se ve, sí se juzga:
Percepciones y violencia
contra la diversidad
sexual en México**

LO QUE SE VE, SÍ SE JUZGA: PERCEPCIONES Y VIOLENCIA CONTRA LA DIVERSIDAD SEXUAL EN MÉXICO

WHAT IS SEEN, YES IS JUDGED: PERCEPTIONS AND VIOLENCE AGAINST THE SEXUAL DIVERSITY IN MEXICO

RESUMEN

El artículo analiza las percepciones homofóbicas y actos de violencia contra los homosexuales en México. Se realiza a partir de la consulta de datos estadísticos obtenidos por instituciones nacionales e internacionales sobre esta realidad en el país como sustento para la argumentación, con intenciones informativas más cuantitativas. Los argumentos tienen como posicionamiento categorías surgidas de los estudios de la diversidad sexual y del feminismo. Como conclusión, busca motivar la reflexión sobre la importancia de problematizar los constructos sociales y culturales que cimientan las percepciones.

PALABRAS CLAVE: Discriminación sexual; homofobia; homosexuales; violencia.

Copyright © Revista San Gregorio 2017. ISSN 1390-7247; eISSN: 2528-7907 ©

ABSTRACT

The research examines perceptions of homophobic and violence acts against homosexuals in Mexico. This is done from the consultation of statistical data from national and international institutions on this reality in the country as sustenance for the argumentation, with formative and non-quantitative intentions. The arguments take as a position categories arisen from the studies of the sexual diversity and of the feminism. As conclusion, it seeks to encourage reflection on the importance of problematize the social and cultural constructs that underpin the perceptions.

KEYWORDS: Sex discrimination; homophobia; homosexuals; violence.

Copyright © Revista San Gregorio 2017. ISSN 1390-7247; eISSN: 2528-7907 ©



ENRIQUE BAUTISTA ROJAS



Investigador independiente y Asesor pedagógico de Educación básica. México



kique_pedagogo.unam@hotmail.com

ARTÍCULO RECIBIDO: 13 DE ENERO DE 2017

ARTÍCULO ACEPTADO PARA PUBLICACIÓN: 25 DE ABRIL DE 2017

ARTÍCULO PUBLICADO: 30 DE JUNIO DE 2017

INTRODUCCIÓN

Muchas de las características que podrían tomarse como propias e individuales no son tales si se considera la influencia que tienen los diferentes constructos culturales que forman parte de una sociedad. Estos discursos enmarcan distinciones que organizan y ejercen poder sobre las personas y se traducen en aspectos relacionados con la raza, la clase social, la nacionalidad, las capacidades físicas, el origen étnico, la edad, entre otros que de una u otra forma involucran efectos entre las personas.

Dimensiones, como la sexualidad, se ven envueltas por las consideraciones sobre el “deber ser” que legitiman e imponen normas sobre el cuerpo y el deseo con un sinnúmero de discursos plasmado tanto en la parte objetiva como en la subjetiva que buscan marcar, disciplinar y censurar diversos aspectos hacia “lo natural”, “lo normal”, “lo moral”, con planteamientos que tienen sus bases en ideas esencialistas, biologicistas y religiosas.

Con base en estos planteamientos, la homosexualidad es vista como una ruptura o transgresión a la norma sexista y por tanto deber ser invisibilizada, corregida e incluso castigada. Dichas ideas se traducen en acciones que van desde evitar hablar del tema hasta insultos o agresiones que pueden terminar en asesinatos.

En consideración de este contexto, el presente trabajo busca explorar las percepciones sobre la homosexualidad en México y las consecuencias de éstas, traducidas en actos de violencia y crímenes de odio por homofobia, a partir de la revisión de datos producidos por instituciones a nivel nacional así como de la consulta de documentos internacionales generados por la UNESCO (Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) que incluyen datos específicos para México. En este sentido, cabe aclarar que la investigación no pretende ser un análisis cuantitativo, sino retomar los datos como base para la argumentación. Asimismo, ésta se basa en la consulta de fuentes bibliográficas que permiten entretener la discusión que se presenta a partir de planteamientos derivados de los estudios de la diversidad sexual y del feminismo.

La reflexión busca motivar la comprensión de los retos y desafíos en la construcción de identidades diversas en situación de vulnerabilidad a partir de múltiples opresiones sociales y culturales, cuya inclusión dentro de la agenda pública resulta relevante en la construcción de una sociedad más respetuosa y equitativa.

EL ODIIO A LO SEXUALMENTE DIVERSO

Como consecuencia de la organización social basada en un posicionamiento heteropatriarcal¹, se ha definido para cada una de las personas una serie de constructos culturales en función del sexo biológico al que pertenecen. Esta serie de características constituyen el género como un sistema que busca jerarquizar a los sujetos de una forma arbitraria y hegemónica (Teutle y List, 2015, p. 107), pues se ha considerado como dominante a lo masculino, estableciendo así un modo de poder en que el hombre se entiende como fuerte, activo y dominante, mientras que la mujer es débil, pasiva y dominada.

Bajo esta lógica, cualquier comportamiento que se aleje de estas características, será considerada una ruptura al sistema impuesto por la norma sexista. Por ello, la homosexualidad es vista y evaluada como incompleta, perversa, patológica, criminal o inmoral, generando y justificando de este modo su odio, desprecio y rechazo pues bajo los planteamientos esencialistas, contraviene aquello que se considera como “natural”, es decir, la existencia de hombres masculinos y mujeres femeninas destinados a establecer parejas heterosexuales con intenciones de reproducción.

Como consecuencia, en su intento por mantener el orden y la jerarquía social, el hetero-

1. Para Lagarde (1995), referirse a la cultura patriarcal, es hablar de “un orden de poder, un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre, basado en la supremacía de los hombres y de lo masculino, sobre la inferiorización de las mujeres y de lo femenino [...] y la enajenación de las mismas”.

sexismo ha creado una serie de mecanismos de poder que buscan excluir a la homosexualidad a fin de evitar la corrupción del sistema patriarcal. Para ello ha creado un imaginario alrededor de la homosexualidad – lo que Llamas (1998) denomina epistemología de la homosexualidad – desde donde se entiende al homosexual como el hombre femenino/desviado/imitación de mujer/pasivo y a la mujer homosexual como masculina/desviada/imitación de hombre/activa. Esta descalificación y ridiculización buscan mantener en la oscuridad a los homosexuales a partir de transformarse en lo que Balbuena (2010) llama “individuos del silencio”, los cuales aprenden a través de insultos, agresiones, agravios y ofensas, que deben de permanecer en los márgenes de la sociedad.

Todos estos constructos son comunicados y transmitidos a los integrantes de un grupo social a través de diferentes medios y espacios como la familia, la escuela, la iglesia o los medios de comunicación, que buscan homogeneizar y normalizar el deseo de sus integrantes a partir de lo establecido como el “deber ser”.

Históricamente, los homosexuales han sido un sector de la población con distintas vejaciones. Por ello, en México, de manera oficial existen planteamientos que buscan la eliminación de la discriminación por orientación sexual. Así, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Artículo 1º)

Por su parte, en 2003 se aprobó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) la cual señala que:

Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y

libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo[...] Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional. (2003, Artículos 1 y 4)

Sin embargo, el establecimiento de estas normatividades en el país ha tenido un grado de impacto distinto al esperado. A continuación se presentan algunos datos cuantitativos al respecto.

De acuerdo con el “Diagnóstico de la Familia Mexicana” del Sistema Nacional del Desarrollo Integral para la Familia (SNDIF, 2005, p. 49) un 55.1% de las personas opina que los homosexuales no deberían tener derecho a casarse entre sí como las demás personas. La Encuesta Mundial de Valores (2008, citada en: Ortiz Hernández, 2008) señala que 48.3% de los mexicanos opinan que la homosexualidad nunca es justificable y a 44.6% que no le gustaría tener como vecino a un homosexual.

Otros datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación, 2012), revelaron que el 35% de las personas encuestadas señalan que no aceptaría rentar un cuarto de su casa a un homosexual, mientras que 33% indica que no aceptaría que un hijo o hija adolescentes (entre los 15 y 18 años) fuera una persona con preferencias homosexuales.

Por su parte, la Encuesta Nacional sobre Discriminación de la Conapred (2010, primera edición 2011), reveló los siguientes datos: ocho de cada diez personas de más de 50 años está en contra de que las parejas gay adopten; cuatro de cada diez personas no permitirían que en su casa viviera una persona homosexual; cuatro de cada diez personas opinan que la preferencia sexual provoca mucha di-

visión entre la gente; una de cada diez personas considera que las personas homosexuales deben cambiar sus preferencias; y una de cada diez personas piensa que deben ocultar sus preferencias.

En relación a la percepción de los jóvenes, la Encuesta Nacional de Valores en Juventud (Instituto Mexicano de la Juventud e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2012) reporta que más de la tercera parte expresa que el matrimonio entre personas del mismo sexo es negativo. Asimismo, 46.9% señalan que no quisiera tener como vecinos de su casa a homosexuales.

En el caso de la Encuesta nacional de violencia en las relaciones de noviazgo 2007 (Instituto Mexicano de la Juventud, 2008) se señala que 15.4% de los jóvenes entrevistados están de acuerdo que a los homosexuales no se les debería permitir ser profesores de escuela y 14% están de acuerdo con que resulta muy difícil vivir con un familiar que sea homosexual.

Ahora bien, sobre la situación de discriminación y violencia contra los homosexuales, si bien señala la UNESCO (2012) que son pocos los países que han recopilado datos al respecto, advierte que para el caso de México un 61% estudiantes lesbianas, gay y bisexuales informaron la existencia de bullying homofóbico (UNESCO, 2012, p. 22).

En el mismo sentido que el anterior, algunos datos aportados por la víctimas de homofobia presentados en la Primera Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico (Youth Coalition, Foro eNeHache, y la Coalición de Jóvenes por la Educación y la Salud Sexual, 2012) reporta que 67% de los encuestados señalan haber sido víctimas de bullying, siendo la secundaria el nivel con mayor acoso escolar. Sobre la reacción de los profesores y autoridades escolares, las principales respuestas fueron “nada, les parecía algo normal” (50%) y “no se percataban del bullying” (30%). Dentro de las consecuencias más señaladas entre los participantes se encuentran la depresión, seguida de “no querer ir a la escuela” y “pérdida de amistades”.

Por su parte, la Encuesta Nacional sobre Discriminación de la Conapred (2010, primera edición 2011), revela que una de cada dos personas homosexuales y bisexuales percibe

como su principal problema la discriminación.

Aunado a los datos anteriores, también es posible identificar algunos datos relacionados asesinatos de homosexuales. En primer lugar, de acuerdo con el “Informe de crímenes de odio por homofobia” (Brito y Bastida, 2009) entre 1995 y 2008 se presentaron 627 crímenes de odio por homofobia, siendo 2005 (104 casos) y 2006 (77 casos), los años con mayores índices. Sobre los casos donde se logró rastrear la edad, el Informe señala que la mayoría de las víctimas eran personas jóvenes, siendo el rango de edad con más número el de 21 a 40 años con 55 casos. En este lapso de tiempo, los estados con más muertes fueron el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) con 143, Michoacán con 77 y el Estado de México con 64.

Por otra parte, en su informe 1995-2014, la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia (2014), reportó 1218 crímenes por homofobia, siendo los años 2011 y 2012 los que tuvieron un mayor número de víctimas (103 y 108, respectivamente), incluyendo entre ellas a 23 menores de edad. Sobre la edad de las víctimas, el mayor rango se encontró entre los 30 y 29 años (266 casos), seguido de 18 a 29 años (261 casos). Las entidades con mayores casos fueron Distrito Federal (hoy Ciudad de México) con 190 víctimas, Estado de México con 119 víctimas y Nuevo León con 78 víctimas).

NORMALIZAR EL DESEO, CASTIGAR LA TRAICIÓN

Con base en los datos presentados, es posible afirmar que las concepciones y actos de discriminación y violencia contra la homosexualidad continúan teniendo un arraigo importante dentro de la población mexicana en los últimos años. Ciertamente se han emprendido acciones y establecido legislaciones en beneficio de la comunidad LGBTTTIA (lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti, intersexuales y asexuales) los datos señalados muestran una serie de contrastes al respecto.

En México palabras como “joto” o “maricón” son empleadas por los niños desde tempranas edades aunque no tengan certeza de lo que significan los términos y son considerados como los peores insultos que se le pueden decir a alguien más; incluso algunos adultos

refuerzan estas ideas a partir de expresiones como “no te dejes, no seas maricón”, “camina como hombre” o “vieja el último”. Según señala Monsiváis (2012):

En la historia de México a los homosexuales se les ha quemado vivos, se les ha hecho objeto de linchamientos morales sistemáticos, expulsado de sus familias y (con frecuencia) de sus empleos, encarcelado, desterrado de sus lugares de origen, exhibido sin conmiseración alguna, excomulgado, asesinado con saña por el solo delito de su orientación sexual. [...] No hay respeto ni tolerancia para los jotos, maricones, putos, afeminados, lilos, larailos, raritos, invertidos, sodomitas, tú la traís, piripitipis, puñales, mariposones, mujercitos. [...] La sociedad los repudia de modo absoluto hasta fechas muy recientes. (2010, p. 253)

Aunque recientemente en muchos espacios se han adoptado posicionamientos que buscan ser “políticamente correctos”, la realidad es que estas ideas se han traducido mucho en discurso, pero poco en acciones y en menor grado en acciones conscientes al respecto. Así, aunque se habla de cierta tolerancia hacia la comunidad LGBT, la realidad se traduce en ideas como “que hagan lo que quieran, pero en privado”, “que no se besen enfrente de los niños”, “que hagan lo que quieran, mientras no se metan conmigo”, que forman parte de expresiones cotidianas que se pueden escuchar en los parques, el transporte, por mencionar algunos.

Esta supuesta tolerancia indica la existencia de un cierto grado o margen que no debe ser sobrepasado, pues de lo contrario se justificara la violencia o discriminación que incluso puede considerarse como provocada. Al respecto, señala Díaz-Aguado (2006) que:

Con mucha frecuencia, el agresor justifica el acoso escolar culpabilizando a la víctima en lugar de sentirse culpable él, viéndose a sí mismo como una especie de héroe o como alguien que se limita a reaccionar ante provocaciones, y a la víctima como alguien que merece o que provoca la violencia. (2006, p. 48)

Así, por ejemplo, dos personas del mismo sexo pueden ser pareja mientras su afecto forme parte de un espacio privado – cerrado – pero no mostrarse con caricias o muestras de cariño en público. Pichardo (2007, p. 38, citado en Santoro, Gabriel y Conde, 2010,

p. 34) define a este tipo de conductas como “homofobia liberal”, la cual se traduce en la consideración de que la homosexualidad puede expresarse en el espacio privado, pero no en el público. Esto evidencia que mientras las opiniones se manifiestan a favor de una sociedad más plural y abierta, las conductas siguen siendo las mismas en relación a la diversidad sexual.

Por otro lado, si bien es cierto que la apertura en las ciudades es mayor que en otros contextos, también es una realidad que las muestras de odio hacia la diversidad sexual sigue presente. En este “perfeccionamiento de la discriminación” (De la Mora y Terradillos, 2007) ya no existe de manera tan clara la palabra pecado, enfermedad, trastorno, pero se han transformado en despectivos que obligan a los homosexuales a reprimir sus sentimientos, enfrentarse a los estigmas, o seguir manteniéndose al margen. En consideración de Laguarda (2014):

Si bien al inicio de la década de los ochenta ya se advertía que uno de los rasgos más sobresalientes de las últimas décadas del siglo XX era el creciente debilitamiento de las restricciones que pesaban sobre la homosexualidad en las grandes ciudades del mundo occidental, es evidente que este proceso en curso no ha seguido el mismo ritmo en todos los escenarios imaginables. (2014, p. 60)

Como muestran los datos, en México tres de las urbes más grandes del país ocuparon los primeros lugares en estos crímenes: Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León, respectivamente. Es de llamar la atención la primera entidad, pues en recientes años fue declarada una “ciudad amigable” con la comunidad LGBT y ha adoptado medidas a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, lo cual incluso se ha plasmado dentro de la Constitución política de la entidad en proceso de construcción entre 2016 y 2017. El reflejo de los números, no obstante, contrasta con las políticas mencionadas.

A los crímenes de odio por homofobia presentados, es posible agregar otras muestras de discriminación como son la extorsión por parte de los policías por “faltas a la moral”. En este mismo sentido, las mismas autoridades e instituciones carecen de voluntad política o basan sus juicios a partir de sus propias actitudes moralistas mostrándose ciegos ante

los crímenes contra homosexuales. Incluso muchos de los casos son justificados por los cuerpos de seguridad argumentando que se tratan de cuestiones pasionales, por actitudes lascivas o deshonestas de la propia víctima; estas mismas ideas forman parte del escarnio público que se traduce en comentarios positivos sobre ellos. Al respecto, señala Cornejo (2010) que:

En todo el mundo, incluida Latinoamérica, los homosexuales aparecen como el primer grupo objeto de un odio social que muchas veces deviene en asesinatos no esclarecidos, mayoritariamente por falta de diligencia de las policías u órganos judiciales pertinentes y también por la omisión o vergüenza de los propios familiares de las víctimas, que optan por un cierre apresurado de los casos. (2010, p. 179)

CONCLUSIONES

El presente trabajo, ha buscado discutir aspectos relacionados con las percepciones y acciones homofóbicas contra la diversidad sexual en México. Los datos recopilados dan cuenta de una serie de contrasentidos respecto a la legislación en materia de derechos para la eliminación de la discriminación.

Resulta importante reflexionar sobre la forma en que la sociedad percibe la diversidad – en sus diferentes dimensiones – a fin de generar acciones de transformación de las mismas de manera consiente. Papel importante en ello juegan los medios de comunicación y espacios como la escuela y los hogares desde donde se puede favorecer un posicionamiento no sólo tolerante, sino respetuoso de la diversidad.

Como se ha dicho, estas percepciones forman parte de las construcciones sociales y culturales y se han transmitido de una generación a otra buscando perpetuar las posiciones de poder. En este sentido, la problematización de las mismas es importante para cambiar perspectivas que de igual manera puedan tener impacto y relevancia en las formas de interacción entre las personas.

De este modo, se estará trabajando en la construcción conjunta de una sociedad más respetuosa y equitativa, garante de los derechos de todas las personas, con acciones políticas buscando la deconstrucción de posicionamientos sexista, homofóbicos y discri-

minatorios y encaminadas a la generación de resistencias y acciones de convivencia armónica. ¶

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Balbuena, R. (2010). La construcción sociocultural de la homosexualidad. Enseñando a vivir en el anonimato. *Revista Culturales*, VI(11), 63-82.

Brito, A. & Bastida, L. (2009). Informe de crímenes de odio por homofobia. México 1995-2008. Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A. C. y Comisión Ciudadana contra Crimenes de Odio por Homofobia (CCCCOH). Recuperado de: <<http://www.v1.letraese.org.mx/wp-content/uploads/2010/05/Informe.pdf>> (Visitado el 19 de agosto de 2015).

Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia, (CCCCOH). (2014). Informe 1995-2014. Recuperado de: <<http://www.letraese.org.mx/proyectos/proyecto-1-2/>> (Visitado el 10 de septiembre de 2015).

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). (2011). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010. México: Conapred.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperada de: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>> (Visitada el 30 de agosto de 2016).

Cornejo, J. (2010). Jóvenes en la encrucijada. Última década, (32), 173-189.

De la Mora, T. & Terradillos, J. (2007). Reflexiones del armario. *Cuadernos de Trabajo Social*, 20, 249-264.

Díaz-Aguado, M. J. (2006). Sexismo, violencia de género y acoso escolar. Propuestas para una prevención integral de la violencia. *Revista de Estudios de Juventud*, (73), 48-49.

Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación. (2012). Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012. Principales Resultados. Recuperada de: <<http://encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Presentacion-Quinta-ENCUP-2012.pdf>> (Visitada el 20 de agosto de 2015).

Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) & Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IJ). (2012). Encuesta Nacional de Valores en Juventud. Resultados generales. Recuperada de: <http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/ENVAJ_2012.pdf> (Visitada el 15 de agosto de 2015).

Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve). (2008). Encuesta nacional de violencia en las relaciones de noviazgo 2007. Recuperada de: <http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/ENVINOV_2007_-_Resultados_Generales_2008.pdf> (Visitada el 10 de agosto de 2015).

Lagarde, M. (1995). Género y poderes. México: Instituto de Estudios de la Mujer, Universidad Nacional Autónoma de México.

Laguarda, R. (2014). De Sur a Norte. Chilangos gays en Toronto. México: Instituto Mora.

Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. (2003). Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_011216.pdf> (Visitada el 30 de agosto de 2016).

Llamas, R. (1998). Teoría torcida. Prejuicios y discursos en torno a "la homosexualidad". España: Editorial Siglo XXI.

Monsiváis, C. (2010). Que se abra esa puerta: Crónicas y ensayos sobre la diversidad sexual. México: Editorial Paidós.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2012). Respuestas del Sector de Educación Frente al Bullying Homofóbico. Publicación de la serie buenas políticas y prácticas para la educación en VIH y salud. Paris, Francia: UNESCO.

Ortiz Hernández, L. (2008). El ranking mundial de la intolerancia. *Letra S*. (148). Recuperado de: <<http://www.jornada.unam.mx/2008/11/06/ls-principal.html>> (Visitada el 5 de septiembre de 2015).

Santoró, P., Concha G. & Conde, F. (2010). El respeto a la diversidad sexual entre jóvenes y adolescentes. Una aproximación cualitativa. España: Instituto de la Juventud.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). (2005). Diagnóstico de la familia mexicana. Recuperado de: <<http://www.letraese.org.mx/gedinamica.pdf>> (Visitada el 20 de febrero de 2014).

Teutle, A. & List M. (2015). Húmedos placeres. Sexo entre varones en saunas de la ciudad de Puebla. México: Editorial La Cifra y Universidad Autónoma Metropolitana.

Youth Coalition, Foro eNeHache & la Coalición de Jóvenes por la Educación y la Salud Sexual (COJESS). (2012). Primera Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico. Recuperada de: <http://www.notiese.org/images/documentos/20120516_21_Encuesta%20Bullying%20homofobico.ppt> (Visitada el 20 de agosto de 2015).

